

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL: AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022).**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas estarán integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta, en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

En esta Resolución se valoran los méritos del personal, a fecha **31 de diciembre de 2019**, en virtud del acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión del Convenio, por la que se modifica la fecha límite de valoración de los méritos en las bolsas complementarias.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido para formular alegaciones, a la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Delegada del Gobierno en Almería, por la que se corrige error detectado en la Resolución de 9 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de bolsa de trabajo complementaria, de la categoría profesional: Auxiliar de Clínica ( 4022).

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de integrantes de la bolsa de trabajo Complementaria que se acompañan a la presente Resolución como Anexo, para la categoría profesional relacionada, correspondiente a la provincia de Almería, una vez estudiadas las alegaciones presentadas :



C/ Arapiles, 10-12

04071 Almería

Tlf. 950 00 20 00

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	27/11/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSVL4K9AKUN8JP6WY8QEGHSFQM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**- Auxiliar de Enfermería 4022**

**SEGUNDO.-** EL referido listado quedará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la calle Arapiles, 10-12 de Almería, así como en en la página web del Empleado Público Andaluz ( <https://juntadeandalucia.es/empleadopublico>)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el/la Consejero/a de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el art. 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Torregrosa



FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	27/11/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSVL4K9AKUN8JP6WY8QEGHSFQM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	